

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**30951** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hace pública la lista de admitidos y la fecha de comienzo de los ejercicios de examen del concurso-oposición para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de nuevo ingreso.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Ordenanza, aprobada por Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Escuela Oficial de Turismo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la celebración de los dos ejercicios escritos de la fase de oposición previstos en la base 6 de la convocatoria, el día 7 de enero de 1992, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Turismo, sita en la plaza de Manuel Becerra, 14, de Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad con el fin de acreditar su personalidad.

Tercero.-La fase de entrevistas para aquellos aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios de la fase oposición se iniciarán el 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, comenzando por el primer candidato de la letra «P». La lista de los convocados se expondrá en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo, al menos, con doce horas de antelación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Director, Pedro Montalvo Correa.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**30952** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 41140, base octava, apartado 2, línea quinta, donde dice: «Se señala en la base tercera.3», debe decir: «Se señala en la base tercera.».

## UNIVERSIDADES

**30953** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 25 de febrero de 1991.*

En virtud de la Resolución de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos

Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 26 de noviembre de 1991.-El Rector, Julio Fernsoso Garcia.

### ANEXO

#### Una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: «Filología Francesa».

Departamento: Filología Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Francesa: Francés comercial y empresarial.

Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Número de la plaza: 514.

**30954** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad del País Vasco.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskera, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (calle Urbietta, 30) y Alava (calle Manuel Iradier, 6).

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.